

Controles Externos y Observatorios de Seguridad

Síntesis del Chat realizado el día 19 de Febrero por Jonas Araujo

En el Chat realizado por la Red Latinoamericana de Policías y Sociedad Civil, el 19 de febrero de 2009, fue debatido durante una hora y media el asunto de los *Controles Externos y Observatorios Ciudadanos de Seguridad*. La consigna se discutió entre miembros de la Red de Brasil, Colombia, Guatemala, México y Venezuela.

La temática de los controles externos y observatorios ciudadanos de seguridad trata de los intentos de los responsables en formular políticas públicas visando el mejoramiento del sistema de rendición de cuentas sobre el trabajo policial y así el reajuste para un mejor servicio policial.

Definición inicial

Según la definición de la *Guía Metodológica para la replicación de Observatorios Municipales de Violencia – 2008*, presentada por la Antia Mendoza, los observatorios pueden definirse como: “espacios intersectoriales e interdisciplinarios donde se recopilan datos e información que puede orientar el análisis de información necesaria, relevante y confiable sobre los diferentes tipos de violencia, lesiones y delitos que de manera continua y oportuna permiten la definición de indicadores, políticas, intervenciones y procesos dirigidos a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana. El proceso debe orientar la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, así como permitir evaluar las intervenciones que se desarrollen en el tema de violencia y convivencia pacífica.”

¿Qué son?

Para un mejor acercamiento a la temática y para provocar el debate, se cuestiona primero lo que se entiende como funciones de los observatorios ciudadanos de seguridad y cómo se constituyen. Entre los discursos de los participantes aparecen definiciones que apuntan los observatorios como entidades compuestas por actores locales, profesionales de entes gubernamentales (alcaldías, gobernaciones) o por

organizaciones civiles (Cámaras de Comercio, ONGs, organizaciones comunitarias), que juntan y analizan datos sobre convivencia y seguridad, generan información, y la instrumentalizan para el control y auditoría sobre los responsables Policiales y la búsqueda de soluciones a las conductas indebidas o la mal gestión policial.

Atribuciones y legitimidad

Según el participante de Colombia, los observatorios ciudadanos tienen por objetivo generar formulación de políticas públicas. Dice que su función es de ejercer control, aunque “simbólico”, y explica que en Colombia el control de las actividades de seguridad pública sólo es realizado por entes del Estado, como la Procuraduría. Según él, el control de los medios de comunicación - que publican los resultados de los observatorios - es influyente, y los observatorios son en realidad muy útiles para la policía, ayudándola en la planificación de políticas públicas y cursos de acción, pero no tienen funciones formales de control ni sustento legal.

Ya en Guatemala existen espacios formales para los observatorios ciudadanos, aunque bajo otro nombre, y se emite la hipótesis de que en la mayoría de los países, tal participación democrática tiene sustento legal, ya que la temática de la seguridad se encuentra en el área general de planificación y seguimiento democrático del desarrollo, donde la participación ciudadana es imprescindible.

Reforzando este punto de vista, participantes afirman frente a la acción de los estados, los ciudadanos no necesitan ninguna ley para observar el comportamiento de las instituciones y de requerirlo. Citan para eso, la declaración universal de los derechos humanos, la convención interamericana de DDHH y la declaración de defensores de DDHH, como instrumentos que consagran el derecho de los ciudadanos de quejarse, de controlar y de participar en las acciones públicas. Así los observatorios ciudadanos de seguridad se encuentran legitimados y son perfectamente legales en todos los países democráticos.

Metodologías, ejemplos y propuestas

Se comenta que los observatorios no pueden limitarse al tema policíaco, sino que deben abordar el tema de la seguridad ciudadana de forma integral. Para eso, la integración de actores de diversos sectores es fundamental, pues permite juntar una mayor cantidad de información, el cruce de variables para el análisis, y trabajos integrados.

La participante de Guatemala explica la metodología que se considera adoptar para un proyecto piloto en coordinación con el Ministerio Público. Se lanzó una capacitación en 10 de 22 departamentos del país, para homologar temas considerados clave. Luego, en conjunto con el viceministerio de Apoyo Comunitario, se integró la

información con vistas a construir un diagnóstico que permita elaborar una línea de base para el control de la policía. Finalmente, la propuesta es que el establecimiento de los observatorios se haga desde el liderazgo de los gobiernos municipales, el sistema de justicia, los consejos de desarrollo (ciudadanía organizada legalmente reconocida) y el apoyo técnico de las universidades.

Desafíos o Dificultades

Un participante de Venezuela expone una crítica al molde de los observatorios: resalta que ellos corren el riesgo de convertirse en espacios de expertos que saben recoger data, cruzarla, hacer análisis, proponer recomendaciones, etc. , pero mientras tanto, quienes sufren realmente de la acción violenta de la policía y de la delincuencia no tienen herramientas de control ni mecanismos de observación. Los más pobres siguen sufriendo las ausencias de participación para el control del estado.

Un policía de Brasil resalta que en el país, en razón de sus dimensiones, cada Estado de la federación tiene una política de seguridad propia, que de cuatro en cuatro años puede cambiar, lo que ocurre dependiendo de aquel que está en el gobierno. Cree que en Brasil, por motivos históricos, la mejor opción sería que existiera una ley, instituyendo los observatorios y definiendo sus atribuciones, una vez que esta política de seguridad sería del Estado y no del gobernante de la ocasión.

Sin embargo, otro representante brasileño resalta que a pesar del estímulo del Estado para la formación de Consejos Municipales de Seguridad, muchas veces no hay participación popular.

Paralelamente, se comenta que en lugares donde el control está hecho por ONGs y algunos órganos del gobierno, estos no siempre están bien organizados entre ellos y terminan por transformarse en un “banco de quejas”. Así, que para la estimulación de la creación de verdaderos observatorios de seguridad y ciudadanía, en los moldes de lo presentado en el texto base, aparece como necesaria la integración profunda de los incentivos legales y de la movilización de la sociedad.

Resultados esperados

Para que la participación y movilización social entorno de los observatorios sean una manera de luchar contra la violencia policial, se necesita pensar un proceso de internalización por las instituciones policiales de las demandas de los observatorios ciudadanos. Estes no deben ser un incómodo para los “observados”, y sí ser presentados como formas para las instituciones policiales de respaldar y legitimar su acción.

Así se debe conseguir más abertura de parte de las policías, mejoramiento de la calidad del servicio policial y fortalecimiento de las instituciones policiales a través de un cambio de ideología y actitud.

Participantes:

Carmen Andreola - Brasil

Jun Sukekava – Brasil

Milton Lopez – Colombia

Leslie Villagrán – Guatemala

Edwin Chipix – Guatemala

Ernesto Cárdenas – México

Venezuela – Soraya El Achkar